



COLEGIO DE
BACHILLERES

OFICINAS GENERALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA 15ª REUNIÓN /2013
CI 15ª /2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil trece, los convocados en la Sala de Juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Información: Lic. Erik Bermúdez Rojas, en representación de la Titular del Colegio de Bachilleres; L.C. Ramón Humberto Cordero Monjardín, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Titular de la Unidad de Enlace y como personal invitado el Lic. Rafael Torres Jiménez, encargado de la Coordinación Sectorial Zona Centro; la Biol. Elideé Echeverría Valencia, Coordinadora Sectorial Zona Sur; Lic. José Raúl Peña Sánchez, Director del Plantel 7; Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos y la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
3. Atención a la resolución del Recurso RDA 3305/13 con folio 1111500046513 de la recurrente Albarrán Alonzo Anabel
4. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: Constituido
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día: Aprobado

Constituido el Comité de Información en mayoría de integrantes, se llevó a cabo el análisis del punto 3, que se vincula con la "atención a la resolución del Recurso RDA 3305/13 con folio 1111500046513, de la recurrente Albarrán Alonzo Anabel", una vez examinado este punto y expuestos los razonamientos de los invitados, los integrantes de este Comité establecieron el siguiente:

ACUERDO: El Comité de Información del Colegio de Bachilleres, para dar atención a la Resolución citada, en particular al Considerando Séptimo:

- En su "inciso b)", como resultado de una búsqueda exhaustiva de información, en la Dirección del Plantel 4, la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa y la Subdirección de Personal, la cual quedó acordada en su Décima Cuarta Sesión, del día 17 de septiembre de 2013 y con respuesta obtenida mediante oficios: SG-251/2013, signado por la Profra. Susana Justo Garza de fecha 18 de septiembre de 2013, la citada funcionaria informa que "...no se encontró la información solicitada"; Oficio CSS. Of. 047/2013, signado por la Biol. Elideé Echeverría Valencia, de fecha 19 de septiembre de 2013, en el cual acompañó un informe del Lic. Anatolio Mendoza Hernández, donde manifestó "que en búsqueda exhaustiva no se encontró documentación adicional alguna; oficio S.A.608/2013, signado por el M. en A. José Luis Cadenas Palma, donde manifestó que "...los comunicados de horas vacantes no se envían a la Subdirección de Personal.

Con sustento en los oficios antes citados y el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Colegio de Bachilleres, DECLARA LA FORMAL INEXISTENCIA de los comunicados firmados por el Lic. José Raúl Peña Sánchez (Director del Plantel 7), así como los dictámenes de asignación de horas vacantes, para la adjudicación de horas en el Plantel 4; lo anterior expuesto, para que sea comunicado a la recurrente y al IFAI, a través de la Unidad de Enlace en los tiempos y modos establecidos para tal efecto.

- Por igual para el "inciso c)" del referido Considerando, el Lic. José Raúl Peña Sánchez, manifestó a los integrantes de este Comité en la presente Sesión, "que no hubo comunicados en los semestres 2012 B firmados por él y por lo que respecta al semestre 2013 A en la Academia de Formación Laboral no se publicaron comunicados, ya que no hubo horas vacantes para comunicar";

En consecuencia de lo anterior, el Comité de Información del Colegio de Bachilleres, con sustento en la manifestación expresa del referido funcionario y de su oficio del 19 de septiembre de 2013, DECLARA LA FORMAL INEXISTENCIA, considerando que no se emitieron y por consecuencia en el semestre 2013-A, no existen comunicados; y por lo que respecta al semestre 2012 B no hubo comunicados firmados por el referido funcionario; lo anterior expuesto, para que sea informado a la recurrente y al IFAI, a través de la Unidad de Enlace en los tiempos y modos establecidos para tal efecto.

- Por otra parte, en lo que se refiere a la baja documental, correspondiente a la información solicitada, toda vez que este Comité, en su Décima Cuarta Sesión, del día 17 de septiembre del 2013, acordó con el responsable de archivos del Colegio de Bachilleres, que éste funcionario remitiera información al respecto, para que este Comité se

expresara, y recibido en la presente Sesión, el oficio C.A./OF-003 signado por el Lic. José Luis Hernández Espindola, en su calidad de Coordinador de Archivos, el Comité ACORDÓ: Remitir a la hoy recurrente y al IFAI, el oficio citado, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

- Finalmente, respecto del Catálogo de Disposición Documental o la Guía Simple de Descripción Archivística, toda vez que este Comité, en su Décima Cuarta Sesión, del día 17 de septiembre del 2013, acordó solicitar a la Dirección del Plantel 4; a la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa y a la Subdirección de Personal, pudieran proporcionar a este Comité la información citada y toda vez que mediante oficios SG-251/2013, signado por la Profra. Susana Justo Garza; oficio S.A.608/2013, signado por el M.en A. José Luis Cadenas Palma y oficio CSS. Of. 047/2013, signado por la Biol. Elideé Echeverría Valencia, dichos funcionarios proporcionaron la información requerida a las Direcciones antes citadas, en este contexto el Comité ACORDÓ: Remitir a la hoy recurrente y al IFAI, los citados oficios, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar.

No obstante lo anterior se advierte que la hoy recurrente no podrá conocer los periodos de vigencia, ni los periodos de conservación de la información solicitada, ya que estos no se incluyen en la Guía Simple, considerando además que esta información no corresponde a la estructura actual, sin embargo se entrega porque es la información con la que se cuenta.

Para el punto 4, que se vincula con **Asuntos Generales**:

- La Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que el día 18 de septiembre de 2013, ingresó por la Herramienta de Comunicación, la Resolución al Recurso de Revisión RDA 3310/13, con número de solicitud: 1111500026213. El Comité de Información, una vez que analizó la presente resolución y para estar en posibilidad de atenderla en tiempo y forma, estableció el siguiente:

ACUERDO: El Comité de Información del Colegio de Bachilleres, a través de la Unidad de Enlace, solicitará a la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, a la Dirección del Plantel 7 así como a la Secretaría Administrativa, según el catalogo de disposición documental, realicen una búsqueda exhaustiva en sus archivos, a efecto de que informen a este Comité sobre la existencia o inexistencia de la información consistente en la relación de profesores con categoría de medio tiempo y tiempo completo, ello respecto del Plantel 7 del Colegio de Bachilleres; lo anterior expuesto, para que dichas Unidades Administrativas lo informen a este Comité a más tardar a las doce horas del día 25 de septiembre del año en curso, con el objeto de que el Comité de Información Sesione a las diez horas del día 26 de septiembre del año en curso y poder expresarse al respecto.

- La Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que en relación a la petición donde se requirió información de los alumnos expulsados desde la creación de la institución, la misma será entregada en los términos en que la recibió dicha Unidad, por parte de las Coordinaciones Sectoriales, donde es variable la información, de acuerdo con los archivos que cada una de ellas tiene. Por lo antes expuesto, los integrantes de este Comité toman conocimiento de esta información
- La Unidad de Enlace, hace la aclaración a los Integrantes de este Comité, que en relación a lo manifestado por la Profra. Susana Justo Garza, en su oficio SG-251/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, con fundamento en el Manual General de Organización, la Coordinación de Archivos es responsabilidad de la Secretaría Administrativa, no de la Unidad de Enlace.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Representante de la Titular del Colegio
de Bachilleres

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

L.C. RAMÓN H. CORDERO MONJARDÍN
Titular del Órgano Interno de Control en
el Colegio de Bachilleres

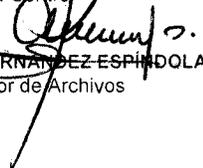

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
Titular de la Unidad de Enlace


LIC. RAFAEL TORRES JIMÉNEZ
Encargado de la Coordinación Sectorial
Zona Centro

PERSONAL INVITADO

BIOL. ELIDEÉ ECHEVERRÍA VALENCIA
Coordinadora Sectorial Zona Sur


LIC. JOSÉ RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
Director del Plantel 7


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPINDOLA
Coordinador de Archivos


LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto